



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de abril de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE.

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 864/96 hasta el 9 de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo de la escribiente de la Secretaría Electoral ante el Juzgado Federal de Salta N° 1, señorita Teresita de Jesús Soria, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION